

IA en educación y evaluación: dónde está realmente el límite legal

Mucho cuidado con una idea que se está extendiendo sobre la Ley de IA de la Unión Europea: no prohíbe que los docentes utilicen inteligencia artificial para ayudarles a evaluar, elaborar rúbricas o corregir trabajos. Lo que exige es que exista una supervisión humana real y efectiva.

La clave no está en si una rúbrica ha sido creada inicialmente por una IA, sino en quién toma la decisión final. Si un profesor utiliza una herramienta de IA para generar una propuesta de rúbrica, la revisa, la modifica cuando lo considera necesario y posteriormente corrige y califica personalmente los trabajos, la decisión sigue siendo humana.

El problema surge cuando la intervención del docente es meramente formal. Si la IA asigna las calificaciones y el profesor se limita a aceptar automáticamente sin una revisión efectiva, difícilmente puede hablarse de supervisión humana.

La Ley de IA no exige que el ser humano sea un simple espectador del proceso. Exige que tenga capacidad real para comprender, revisar, corregir y, en su caso, apartarse del criterio de la IA.

Utilizar IA como herramienta de apoyo es compatible con la normativa. Delegar la evaluación en la IA y limitarse a refrendar sus decisiones es una cuestión muy distinta.